PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

25 DE DICIEMBRE DE 1867

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Respeto a la Constitución

Ahora que el triunfo feliz de la República ha hecho que se pueda restablecer plenamente el régimen de la Constitución, cuidaré fielmente de guardarla y hacerla guardar, por los deberes que me impone la confianza del pueblo, de acuerdo con mis propias convicciones.

Garantías Individuales

Sin esto, faltaría la primera base para consolidar la paz, que debe ser el fin principal de nuestras aspiraciones. Dependiendo de la conservación de la paz todos los derechos privados y todos los intereses de la sociedad, nada debe omitir el Gobierno para la celosa protección de la libertad y las garantías de los ciudadanos fieles a la obediencia de las leyes y para la enérgica represión de los que se revelen contra ellas, perturbando el orden público.

Orden y Paz

El pueblo mexicano, en ejercicio ya de su soberanía, os ha elegido de nuevo su Presidente, y os encomienda el último trabajo para su felicidad; la consolidación de la paz pública.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

29 DE MARZO DE 1868

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

El Gobierno se esforzará en cumplir el primero de sus deberes, que es mantener la paz con toda la energía de los medios de acción que tenga en su mano, y con toda la confianza que deben inspirarle la voluntad y el derecho del pueblo, para que sus mandatarios le den perfecta seguridad en todos los intereses sociales.

Instituciones

Es grato observar que, apenas pasados los conflictos de la guerra, se ha planteado de nuevo, el régimen normal de nuestras instituciones. Está disfrutando de ellas el pueblo que combatió sin tregua para defenderlas, porque le aseguran sus derechos y le procurarán grandes bienes, siendo fielmente respetadas.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

1 DE ABRIL DE 1868

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Presupuesto

Toca al Ejecutivo formarlos y proponer los presupuestos por el mayor conocimiento que debe tener de los hechos y por sus datos sobre las necesidades de la Administración; pero corresponde al pueblo, por medio de sus Representantes, examinarlos y aprobarlos. Está en la esencia de los intereses y de los derechos más inalienables del pueblo, resolver con lo que deba contribuir, y cómo debe invertirse en los gastos públicos.

La guerra impidió hacerlo antes, porque en mucho tiempo dificultó la reunión del Congreso, y porque, cuando estuvo reunido, el trastorno de la sociedad no permitía regularizar la percepción de los impuestos, ni sistemar los gastos. Desde que se promulgó la Constitución, es ésta la primera vez en que el Congreso va a desempeñar así una de sus más importantes prerrogativas.

Pagos en la Administración

Es satisfactorio para el Gobierno haber podido demostrar en los negocios de Hacienda, su celo por el cumplimiento de sus deberes. En los nueve meses transcurridos, desde que volvió a esta ciudad, se han hecho con exactitud los pagos debidos en todos los ramos de la Administración, atendiendo, a la vez, en lo posible al pago de la Deuda Pública.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

31 DE MAYO DE 1868

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Sublevaciones

El Gobierno, que ha dado tantas pruebas de clemencia y benignidad, tiene también un estrecho deber de emplear en los casos necesarios los medios de represión para que lo autoriza el último decreto del Congreso contra los que todavía pretenden especular en revoluciones, atacando los más caros intereses de la sociedad.

Colonización

El establecimiento de colonias en nuestras Fronteras del Norte, podrá ser un medio eficaz para que se resguarden contra las incursiones de los bárbaros, fomentándose y asegurándose el bienestar de aquellos Estados, con el aumento de su población, y el desarrollo de todos sus elementos de riqueza.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Ingresos

El Congreso ha ejercido una de sus más importantes prerrogativas, clasificando las rentas y decretando los presupuestos de ingresos y gastos de la Federación. Hechos por primera vez estos trabajos, después de la prolongada guerra civil y extranjera que ha sufrido la República, podrá el Congreso, pesar en su ilustrada consideración las mejoras que convengan, si la experiencia demuestra que sean exigidas por las necesidades de la Administración.

Comercio

Se ha protegido la libertad de comercio entre los Estados, quitando las trabas que pudieran embarazarlo. Igualmente han ocupado la atención y la solicitud del Congreso, las mejoras públicas y las vías de comunicación, que en tanto grado favorecen el movimiento del comercio y la industria, para derramar todos sus bienes sobre la sociedad.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1868

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Régimen Federal

Todos los Estados disfrutan del régimen constitucional. Allanadas las dificultades que hubo en Guerrero, ha sido convocado el pueblo para que haga con plena libertad las acciones particulares del Estado. Aun se conserva Tepic como Distrito Militar, por sus circunstancias especiales; pero debe esperarse que ellas permitan muy pronto, que el Congreso se ocupe de ese asunto para resolver lo que juzgue más conveniente.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Pago a los Ramos de la Administración

Ha seguido haciéndose el pago de todos los ramos de la Administración, con entera seguridad, y con arreglo a la Ley de Presupuestos. Luego que ella comenzó a regir, cesaron los fondos especiales, según lo determinado por el Congreso.

Organización del Ejército

En la nueva organización de los Cuerpos de las Divisiones Militares, ocurrió alguna dificultad para ejecutarla inmediatamente, por estar ocupados algunos en la campaña de la Sierra de Puebla, y otros diseminados a grandes distancias. Sin embargo, se dispuso que fuera ejecutándose con la brevedad posible, a reserva de iniciar al Congreso las modificaciones que pudieran juzgarse necesarias, sin que por esto se haya hecho ningún gasto sobre la suma de los aprobados en la Ley de Presupuestos que el Gobierno ha cuidado y cuidará de que sea exactamente cumplida.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Administración

Bajo estos auspicios, debemos confiar en que ninguna dificultad distraería al Congreso de sus importantes tareas, para que pueda expedir las leyes que exigen varios ramos

de la Administración pública. El gobierno cooperará a este fin por medio de algunas iniciativas.

Ordenanzas de Casas de Moneda; de Tierras y Aguas

Se presentará una iniciativa sobre reformas en la Ordenanza de Casas de Moneda, y se está preparando otra sobre la Ordenanza de Tierras y Aguas. El Gobierno ha recibido ya dos de las Casas de Moneda que estaban arrendadas, teniendo hace tiempo la resolución de no celebrar ningún nuevo arrendamiento, y de poner término a los existentes, en cuanto lo permitan sus estipulaciones.

SERVICIO PÚBLICO

Comunicaciones

Respecto de las nuevas vías de comunicación decretadas por el Congreso, se han hecho ya los reconocimientos necesarios, y dentro de muy poco se comenzará a trabajar en ellas. Siendo tan reconocida la necesidad de promover e impulsar por todos los medios posibles las mejoras materiales, el Congreso encontrará en esta importante materia, la más celosa y eficaz cooperación del Gobierno.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

21 DE ENERO DE 1869

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

Para que tengan todo su desarrollo los grandes principios consignados en nuestras instituciones; para que estas fructifiquen con sabias leyes dictadas por los representantes del pueblo, y para que puedan acabar de corregirse con perseverante trabajo los defectos que una guerra tan prolongada introdujo en todos los ramos de la Administración, debemos esperar que la paz siga favoreciendo nuestras justas aspiraciones.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Legislación

Sin numerar todas las disposiciones que ha dictado, resalta la utilidad de las tareas legislativas en este periodo, con sólo mencionar la ley Orgánica para el amparo de las garantías individuales; las leyes sobre concesiones del Ferrocarril entre México y Veracruz y otras vías de comunicación; la ley que declara libre la exportación de piedras minerales; la ley que ha fijado bases para reformar en el Distrito Federal el plan de Instrucción Pública y la ley que establece los Jurados Militares.

Reforma del Arancel de Aduanas Marítimas

De los asuntos iniciados por el Gobierno, quedan pendientes, entre otros, la reforma del Arancel de Aduanas Marítimas, bien sea que el Congreso quiera ocuparse de los pormenores de ella, o que prefiera establecer bases para que lo haga el Ejecutivo; el proyecto sobre exportación de platas pastas y la ley de Timbre, que sustituyendo el papel sellado, puede conciliar el aumento de los productos con la economía en la Administración. El número y la importancia de estos y otros asuntos, requerían en la próxima reunión del Congreso la constancia de que ha dado ya tantas pruebas, en su consagración a ocuparse de los intereses públicos.

SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

1 DE ABRIL DE 1869

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz y Seguridad

Con el mantenimiento de la paz, podremos consagrar nuestros esfuerzos a mejorar la condición de la sociedad, extirpando las causas de su malestar. La principal entre ellas es la falta de seguridad, que proviene del temor al robo, y sobre todo al plagio, que aterra y paraliza el movimiento y la vida de la sociedad. Profundamente penetrado el Gobierno de que éste constituye la peor plaga social, dirigió una iniciativa al Congreso en el periodo anterior de sesiones. Para formarla, meditó en los medios que consideró insuficientes, y en los que creyó eficaces para curar un mal que no permite dilación. Sin tener el Gobierno la presunción de acierto, y guiado sólo por la conciencia de su recta intención, no duda de que el Congreso se dignará ocuparse de este grave asunto, para resolver lo que en su sabiduría crea mejor.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Deslinde de Terrenos Baldíos

Se está preparando una iniciativa sobre el deslinde de los terrenos baldíos y el fomento de la colonización. Nadie puede desconocer que deben favorecerse por todos los medios posibles, la inmigración y colonización, como indispensables para desarrollar la agricultura y poner en acción todos nuestros elementos de riqueza que aún están por explotar.

Reglamento de la Ley de Jurados Militares y Ley de Instrucción Pública

Dentro del plazo señalado por el Congreso, dictó el Gobierno el reglamento de la ley sobre Jurados Militares. Igualmente ha hecho ya, conforme a las bases fijadas por la Ley del Congreso, la reforma del plan de Instrucción Pública en el Distrito Federal.

OCTAVO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

31 DE MAYO DE 1869

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización Administrativa

Se ha observado con justicia, que al terminar las operaciones de la guerra, se reorganizó prontamente la Administración de la República, sin sufrir todos los males que han resentido a otros países en iguales circunstancias. Por desgracia, se presentaron luego varios ejemplos de delitos contra la seguridad individual, que han hecho necesaria la ley reciente del Congreso, para su pronta y justa represión. El Gobierno ha usado de la facultad que le concedió la ley, dictando las reglas que ha creído más oportunas con objeto de procurar la eficacia de sus disposiciones, a la vez que evitar el abuso de ellas. Ha procurado también que ponga en acción todos los medios posibles, a fin de que se haga menos necesaria la represión severa de los delitos, con el celo más empeñoso para prevenirlos.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Presupuesto

Conforme a lo prescrito en la Constitución, el Congreso se ha ocupado preferentemente en este período, de decretar el Presupuesto del próximo año económico. El Gobierno cuidará de que se arreglen a él los gastos de la Administración, empeñándose como hasta aquí, para que todos sean atendidos con regularidad.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ley de Reclutamiento

La ley de reclutamiento que acaba de expedir el Congreso, permitirá conservar el número fijado de fuerza del Ejército, que con su valor y disciplina ha combatido todas las rebeliones, mostrándose digno defensor de la Constitución y las leyes.

NOVENO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1869

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

Los intentos de un corto número de espíritus inquietos que han pretendido turbarla, se han visto rechazados por la opinión general. Para mantener la paz, cuenta el Gobierno con toda la fuerza que le da el derecho fundado en la ley, y con el sólido apoyo de la opinión pública, que condena cualquier pensamiento de apelar a las armas contra las autoridades emanadas del voto popular. Cuenta también con el respeto y la obediencia a las leyes que distinguen a nuestro Ejército republicano, compuesto de los buenos ciudadanos que defendieron con tanto patriotismo la independencia y las instituciones nacionales.

Elecciones

Lo mismo en la Unión que en los Estados, la renovación periódica y regular de los Poderes públicos, desde que terminaron hace ya dos años las operaciones de la guerra, está demostrando cada día más la consolidación de nuestras instituciones.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Iniciativas de Ley

Trastornada profundamente nuestra sociedad, por efectos de una guerra tan prolongada, requieren todavía urgentemente la atención de los legisladores muchos objetos de interés público y varios ramos de la Administración. Con el deseo de cooperar a estas importantes tareas del Congreso, presentará el Ejecutivo próximamente algunas iniciativas.

Una se referirá a las reformas aconsejadas por la experiencia en la Ordenanza de las aduanas marítimas y fronterizas.

Otra iniciativa consultará modificaciones indispensables en las leyes de hipotecas que rigen en el Distrito Federal, para que se facilite el movimiento de la riqueza y no permanezca estancada la propiedad.

El Ejecutivo recomienda también la iniciativa que presentó en el último periodo de sesiones, sobre colonización y deslinde de terrenos baldíos.

No duda, igualmente, que merecerá una especial atención del Congreso el Crédito público, tan importante para que un gran número de valores tenga vida y circulación.

SERVICIO PÚBLICO

Seguridad

La aplicación de la ley contra ladrones y plagiarios, en un reducido número de casos, ha producido ya un efecto conveniente para ahuyentar a los criminales, y para contribuir al restablecimiento de la seguridad pública.

Ferrocarril México-Puebla

En el justo anhelo que tenemos por los adelantos de nuestra patria debemos congratularnos, porque vamos a celebrar hoy en la ciudad de Puebla la conclusión del Ferrocarril que la une con esta Ciudad. Es un acto muy satisfactorio para solemnizar también hoy el aniversario de nuestra independencia, y para afirmar nuestros propósitos de promover que se realicen otras mejoras como ésta, tan interesantes para la prosperidad nacional.

DÉCIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

21 DE ENERO DE 1870

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Facultades extraordinarias

El Gobierno se esforzará en corresponder a la confianza del Congreso, que lo ha investido de amplias facultades. Considerará como un deber sagrado usar tan sólo de ellas en lo que estricta e imperiosamente pueden exigir las circunstancias. No omitirá cuanto esté en su mano para conseguir el pronto término de la sublevación, evitando de este modo, si fuere posible, la necesidad de imponer nuevos gravámenes al pueblo.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Comercio, Industria y Comunicaciones

El Congreso ha considerado con la preferente atención que merecen, varios asuntos sobre comercio, industria y vías de comunicación, que tanto interesan a la mejora y progreso de la sociedad. Ha sido objeto especial de sus deliberaciones, como de los asuntos más importantes, la reforma del Arancel de Aduanas Marítimas. Se facilitará ya en otro periodo el término de ella, por el estudio que se ha hecho de los diversos puntos que debe comprender.

DÉCIMO PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

1 DE ABRIL DE 1870

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Facultades Extraordinarias

El Congreso confirió al Ejecutivo varias importantes facultades, y decretó la suspensión de algunas garantías, por un término conveniente para afianzar el restablecimiento de la paz. Al devolver ahora el Congreso el depósito de aquellas facultades, es satisfactorio para el Ejecutivo manifestar que ha hecho el menor uso posible de ellas, procurando cumplir en todo fielmente sus deberes.

Garantías Individuales

Puede decir el Ejecutivo que sólo ha usado de esas facultades en puntos relativos a la organización del ejército y a declarar la responsabilidad de los rebeldes. Ha cuidado al mismo tiempo de que se respeten las garantías individuales.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Presupuesto

El desnivel entre los ingresos y los egresos, merecerá sin duda la principal atención del Congreso en este período de sesiones, destinado preferentemente a la discusión del Presupuesto. Aumenta la grave importancia de este asunto, la necesidad de no desatender los ramos de la Administración con peligro de ocasionar nuevos trastornos, que acarrean luego más penosos sacrificios para el pueblo y todo género de males para la sociedad.

Hacienda

Con relación a la Hacienda Pública, no ha usado el Ejecutivo de las facultades que le confirió el Congreso. En este tiempo, sin embargo, han sido atendidos todos los ramos de la Administración, sin hacerse ningunas exacciones irregulares, ni pedirse anticipos de impuestos o derechos, ni celebrarse ningún contrato o compromiso que deje gravamen para el Erario.

SERVICIO PÚBLICO

Canal en el Istmo de Tehuantepec

Entre los proyectos de obras de utilidad general, tiene la más grande importancia el de la apertura de un canal en el Istmo de Tehuantepec, para comunicar los dos Océanos. Presentando ya un dictamen sobre este asunto, el Ejecutivo recomienda especialmente al Congreso que se digne tomarlo en consideración en este periodo de sesiones.

Ferrocarril México a Veracruz

También se han atendido, en lo posible, las mejoras materiales comprendidas en el Presupuesto, y no se ha interrumpido el pago de las subvenciones decretadas, como la del Ferrocarril de México a Veracruz.

Telégrafos

Se han destinado las cantidades convenientes para establecer algunas nuevas líneas telegráficas, como las de Guerrero, Morelia y Durango.

DÉCIMO SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

31 DE MAYO DE 1870

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

Vemos con satisfacción que se adelanta cada día en la importante obra de consolidar la paz y arraigar la práctica regular de nuestras libres instituciones.

Perseguidos sin cesar los restos de los sublevados en San Luis y Zacatecas, quedan sólo pequeñas partidas que no pueden tardar en desaparecer. No ocupan ninguna ciudad, ni impiden que en todos los Estados funcionen sus autoridades, disfrutándose generalmente de paz. Para esto, el Ejecutivo ha seguido teniendo el apoyo más eficaz en el buen sentido de la opinión pública, en la activa cooperación de las autoridades de los Estados, y en los leales servicios del Ejecutivo nacional.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Presupuesto

Además de discutir preferentemente y votar los presupuestos, cumpliendo así el precepto constitucional, ha considerado el Congreso algunos proyectos de mejoras, que podrán ser muy provechosas para desarrollar los elementos de riqueza, y ha continuado también el examen del Arancel de Aduanas, deseando hacer en él las modificaciones más convenientes para fomentar el movimiento mercantil.

DÉCIMO TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1870

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Régimen Federal

El Ejecutivo someterá a la consideración del Congreso, las dificultades que se han suscitado por cuestiones interiores en algunos Estados. Ha creído que su deber era limitarse a respetar la soberanía de los mismos, y esperar que el Congreso le dé reglas por las que deba normar su conducta en estos graves asuntos, que afectan tan directamente las bases esenciales del sistema federal. El Ejecutivo presentará su iniciativa, no con la pretensión de tener el acierto necesario en cuestiones tan difíciles y trascendentales, sino por el deseo de que sean consideradas con la preferencia que merecen, a fin de que la sabiduría del Congreso dicte las leyes más convenientes para que los Poderes de la Unión procedan en estos casos de un modo compatible con la soberanía interior de los Estados.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

El desnivel entre ingresos y los egresos requiere una especial consideración de todo lo que conduzca a mejorar la condición del Erario. Sin duda el Congreso se dignará ver esta importante materia con la preferencia que merece, a fin de conciliar las economías que sean posibles, y satisfacer la necesidad de recursos con que puedan atenderse todos los ramos indispensables para el buen servicio de la Administración.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas Constitucionales

Debe también el Ejecutivo recomendar a la consideración del Congreso, algunos asuntos que quedaron pendientes en las sesiones anteriores.

Uno de ellos es el dictamen sobre reformas constitucionales, que fueron objeto de una detenida y muy ilustrada discusión.

Ley de Hipotecas

Otro asunto se refiere a la iniciativa sobre hipotecas que presentó el Ejecutivo por creerla de mucho interés para movilizar la propiedad.

Ordenanzas de Casas de Moneda

Quedaron pendientes, la iniciativa sobre Ordenanzas de Casas de Moneda, y el proyecto de concesión para la apertura del Canal de Tehuantepec, que si fuere realizable, será tan importante para la República y para el comercio universal.

SERVICIO PÚBLICO

Seguridad

Uno de los primeros y más benéficos frutos de la paz, es la seguridad general que ahora se disfruta en las personas y en los intereses, no sólo en las poblaciones, sino en las vías de comunicación. La Ley del Congreso contra el robo y el plagio ha servido eficazmente para contener los males que causaban esos delitos.

DÉCIMO CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

15 DE DICIEMBRE DE 1870

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Régimen Federal

De las dificultades que ocurrieron en algunos Estados, por cuestiones legales interiores, unas han terminado y las otras no tienen carácter de peligrosa gravedad. A esto ha conducido la ilustrada prudencia del Congreso, limitándose también el Ejecutivo a normar su conducta por el respeto a los principios del sistema federal. Sin duda el Congreso dictará sobre esto las reglas más convenientes, con la madura deliberación que requieren tan importantes asuntos.

Paz

Debemos congratularnos, viendo que en toda la República se conserva la paz: ella descansa en el sólido apoyo de la opinión general, cuya más vehemente aspiración es mantener la paz como la mejor garantía de nuestras libres instituciones y como la base indispensable para todo progreso social.

Libertad y Reformas Constitucionales

Regularizar la marcha de nuestras instituciones; afianzar los principios de libertad que la Nación ha conquistado, y consolidar la paz de una manera permanente, son asuntos, que demandan vuestra solícita atención. Con vuestro ilustrado patriotismo designaréis los negocios que para este fin merezcan vuestra predilección; pero el Ejecutivo se permite recomendaros, entre las graves cuestiones que están pendientes, de las reformas constitucionales, y con especialidad la de que las leyes de Reforma se eleven al rango de Leyes Fundamentales de la Nación, para dar de este modo estabilidad a los grandes principios que el pueblo ha conquistado y alejar así hasta la posibilidad de que una ley secundaria venga a falsear en parte o a nulificar por completo, los efectos saludables de la Reforma.

SERVICIO PÚBLICO

Canal de Tehuantepec

Con espíritu más saludable ha consagrado el Congreso una parte de sus tareas a importantes asuntos de obras públicas. La concesión para un canal interoceánico en Tehuantepec, ofrece al comercio de México y del mundo la esperanza de incalculables bienes en el porvenir.

Comunicaciones y Transportes

Son dignas de mencionarse las concesiones decretadas por el Congreso para la navegación del Río de Quiotepec; para los ferrocarriles de México a Toluca y Cuautitlán, de México a Tacubaya y Popotla, de Veracruz a Tehuantepec, y de Tuxpan al Pacífico; así como la colocación de un cable submarino entre Veracruz y algún puerto de la costa de los Estados Unidos de América, y para líneas telegráficas de Veracruz a Matamoros y de Durango a Mazatlán.

DÉCIMO QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

1 DE ABRIL DE 1871

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Instituciones

Volvéis al ejercicio de vuestras funciones legislativas el día mismo designado por la Constitución, como lo habéis hecho en los periodos anteriores. Esta regularidad en vuestros trabajos demuestra que nuestras instituciones políticas se consolidan cada día más, y que no es fácil interrumpir su marcha ni destruirla impunemente.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

El Ejecutivo considera que al paso que deben hacerse todas las economías posibles para reducir los gastos públicos a lo absolutamente necesario, no sería prudente privar al Erario de los recursos indispensables para satisfacer las necesidades de la Nación y cubrir con regularidad sus compromisos pecuniarios.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Legislación Hipotecaria

Por ser de grande interés para facilitar las transacciones y para el desarrollo de los elementos de la riqueza nacional, me permito recomendaros las iniciativas pendientes sobre cambios de la legislación hipotecaria, y sobre remoción de los obstáculos que se oponen al libre ejercicio de la industria minera.

DÉCIMO SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

31 DE MAYO DE 1871

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Mejoramiento de la Administración

Si al llevar adelante las disposiciones que habéis dictado, el Ejecutivo tropezare con graves inconvenientes, dará de ello conocimiento en tiempo oportuno al Congreso de la Unión, para que provea el conveniente remedio. El Ejecutivo, entretanto, procurará conservar y mejorar la administración de los negocios públicos, de absoluta conformidad con las leyes vigentes, y cuidará preferentemente de la conservación de la paz de la República, porque juzga que en esto consiste el primero y más sagrado de sus deberes. Para cumplirlo, está resuelto a reprimir con mano fuerte toda apelación a las armas, todo motín, cualquiera que sea el pretexto con que se quiera disculparlo. La ruptura de la paz y el orden constitucional vendría a ser la muerte de toda esperanza para el país, conformaría las calumnias de nuestros enemigos en el exterior, y hasta daría un mentís a nuestras recientes glorias nacionales, pues sin la capacidad de gobernarse a sí mismo, poco significaría en un pueblo aun su heroica defensa de la independencia.

DÉCIMO SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1871

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reinstalación del Senado

En el ramo de Gobernación os recomiendo las iniciativas pendientes de discutirse, sobre reformas a la Constitución de la República, que comprenden, entre otras importantes enmiendas, la relativa al establecimiento de un Senado. Hay otra iniciativa de grave interés en dicho ramo, y es la que consulta se reglamente la atribución consignada en el art. 116 de la Constitución, sobre dar auxilio a los Estados en caso de sublevación o trastorno interior. Conocidas son las dificultades que se han pulsado al ejercer dicha atribución, colocado siempre el Gobierno entre dos peligros: por un lado el de tolerar desórdenes cuando se le pide su remedio; por otro el de violar la independencia de los Estados.

Exportaciones, Ingresos y Egresos

En el importante ramo de Hacienda, os llamaré la atención hacia la iniciativa ya presentada para que se permita la exportación de plata y oro sin amonedar, siempre que este justo y conveniente permiso se combine con la percepción de los impuestos que la situación del Erario haga indispensables. El Secretario de ese ramo ha presentado algunas otras iniciativas encaminadas a nivelar los gastos y las rentas de la Federación, sin fuerte gravamen para los pueblos.

Hipotecas y Bancos Hipotecarios

Existen pendientes ante el Congreso varias iniciativas de importancia, sobre todo la que consulta el arreglo de nuestro sistema de hipotecas, con la mira de facilitar el establecimiento de Bancos Hipotecarios que tanto podrían contribuir a movilizar, y por consiguiente a acrecentar, la riqueza pública.

Terrenos Baldíos, Colonización, Ferrocarriles y Telégrafos

El Secretario de Fomento tiene presentadas iniciativas sobre asuntos de una trascendencia incalculable, como son los proyectos de nuevas leyes sobre terrenos

baldíos y colonización, y os presentará una, proponiendo reglas para que el Ejecutivo pueda hacer concesiones respecto a la construcción de ferrocarriles, con lo cual se evite en los casos ordinarios la necesidad de legislar para cada concesión, facilitándose la expedición de éstas, bajo reglas constantes y seguras. Se someterán también a vuestra consideración varios proyectos para extender la comunicación telegráfica en diversas direcciones y hasta los más remotos puntos de nuestras fronteras a donde conviene hacer llegar con prontitud la acción del Gobierno, fomentando al mismo tiempo las relaciones fraternales de sus habitantes con el resto de los mexicanos. En extender cada vez más la comunicación del pensamiento, en la construcción de vías férreas y canales, en las mejoras materiales de toda especie, sin olvidar una conveniente colonización, es en lo que estriba el porvenir de nuestra Patria. Para impulsar estos objetos en cuanto fuere posible, y contando con la subsistencia indispensable de la paz, espera el Ejecutivo la patriótica e ilustrada cooperación del Congreso.

Buques Guardacostas

Hay también algunas iniciativas pendientes de examen, que han sido presentadas por el Secretario de Guerra y Marina, entre otras, la que propone el establecimiento de buques guardacostas, tanto en el Atlántico como en el Pacífico. El mismo Secretario os presentará otros proyectos con el fin de reglamentar definitivamente varios puntos relativos al Ejército nacional, cuya buena organización es una garantía para la independencia, el orden y las instituciones.